



EL QUARTO VEINTEMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETEC
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO

Orden, firmado 30 de Abril de 1718

En la M. N. y M. L. Ciudad de Mexico a la
Causa de la suerte ganada treinta de Abril en diez y ocho
de Mayo, señores Alcaide se juntaron a celebrar Cabildo ordinario
Comodoro de Alcaide, Escribano, Don Andres Sarrano Alcaide
de los Com. Correg. de esta Ciudad, Don Juan de la Cruz, Don
Francisco de Torres, Don Fabiano Tizon, Don Antonio Salas, Don
Lorenzo, Don Joze Huellaneda Leg. =
Sevendo Don Fabiano Serrano; Ferrnane Salas; Lucas Arriaga;
Don Joze Huellaneda Leg. =

Grazia de la...
luminio al...

Don Joze Huellaneda Leg. =
Hoyon Velaz; de la Cruz; adbe familia; a devolver la grazia que se le
en el 6; de Mayo, de este año pasado de este, en luminio que se le
las tierras que se compraron en el campo de Salinas, campo de la Sur, adon
en feliz villa de San de San Juan. en grez de diez y nueve mil
dozientos y sesenta y tres, y la conservacion del Seminario de San Felipe
Neri = Don Joze Huellaneda Leg. =
que esta grazia se refugio de envenenamiento de una fundacion, tan no
saria y lo que se interesa el ser de Dios, y como de los
dozientos y sesenta y tres que se adquieren los fieles en las
de Dios que gratifican los que componen el Santo Pelicario; y
complacer a Summo Esp. a dho 6; de Mayo, que se le de la onrade
Dios, asin exgenia a establecido el Seminario; Deid luego, un que
una de semgla niper judique para en adelante ael Dominio Directo
y demando que se refugio en esta fund. a las tierras de su campo; Niada
paga del censo anual y la carga de la herida; De una con forma
de la grazia con Co. de la apreciacion de Summo; La corte q. el 6.
Don Juan Salas y Sardon, Leg. de esta Real Aud. y lo que se sea
convenir a quanto sea de Summo; obsequio =

Grazia ultimatabla
del Carrn =

Am. de Joseph de Percon; en la ultimatabla del Carrn; enq. con el motivo de
estar amandado el estado de la mine de de prim. de mayo; Dizen que de a las
Comunidades de Percon y de la mine de de prim. de mayo = Don Joze Huellaneda Leg. =
Don Joze de Pedro de Prado que se le de la grazia de la herida
tabla; y que se refugio de de Joseph de Per, obligandose a ambas para
la gratificaz; de las Carrn que se refugio en su tabla y de la que se sea
su consumo =

